



## ANEXO IV- ACTIVIDADES Y/O ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS:

### DATOS EMPRESA/ASOCIACIÓN:

Razón social:		CIF:		
Dirección:		Núm.	Piso	Puerta
CP:	Municipio:	Provincia:		
	E-mail:			

### DATOS REPRESENTANTE:

Nombre o razón social:			DNI / CIF:		
Dirección:			Núm.	Piso	Puerta
CP:	Municipio:	Provincia:	Medio de notificación:		
	E-mail:		Electrónica	Postal	

### 1.- Denominación y descripción del espectáculo o actividad pirotécnica:

--

### 2.- Lugar, fecha y hora de la celebración:

--

### 3.- Tipo de espectáculo o actividad pirotécnica: (marcar lo que proceda)

#### 3.1.- ESPECTÁCULOS CON ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS REALIZADOS POR PROFESIONALES EXPERTOS:

Con NEC superior a 10 kilogramos e inferior o igual a 100 kilogramos, de conformidad con lo establecido en la ITC 8ª del Real Decreto 989/2015, deberá acompañar al presente anexo la siguiente documentación:

- Plan de seguridad del espectáculo, con el contenido mínimo establecido en la ITC 8ª del RD 989/2015.
- Copia de la comunicación efectuada ante Subdelegación del Gobierno.
- Plano a escala suficiente (1:500 ó 1:1000, dependiendo de la amplitud de la zona), del lugar y/o itinerario por el que discurrirá el evento, detallando el emplazamiento exacto y la distancia con los distintos elementos urbanísticos existentes.
- Certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil en vigor suscrito por el organizador, que otorgue cobertura a los posibles daños a terceros derivados de la realización de la actividad pirotécnica, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.
- Certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil suscrito por la empresa pirotécnica, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.
- Certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite que la empresa pirotécnica está debidamente acreditada y en posesión de la licencia o autorización para la fabricación de explosivos o de taller de pirotecnia.
- Certificado de la empresa pirotécnica en el que deberán figurar, al menos, los siguientes datos:



- Peso neto del explosivo (masa explosiva) del conjunto de los artificios pirotécnicos a disparar.
- Tipo de artificios pirotécnicos a disparar con descripción sucinta de los mismos (cambios, tiempos, calibre, etc...).
- Secuencia de los disparos y duración de los mismos.
- Identificación de los operadores y auxiliares pirotécnicos, así como de la persona designada como responsable durante el desarrollo de los disparos.

**Con NEC superior a 100 kilogramos**, de conformidad con lo establecido en la ITC 8ª del Real Decreto 989/2015, deberá acompañar al presente anexo la siguiente documentación:

- Plan de seguridad y emergencia del espectáculo, con el contenido mínimo establecido en la ITC 8ª del RD 989/2015.
- Copia de la autorización expresa emitida por Subdelegación del Gobierno.
- Plano a escala suficiente (1:500 ó 1:1000, dependiendo de la amplitud de la zona), del lugar y/o itinerario por el que discurrirá el evento, detallando el emplazamiento exacto y la distancia con los distintos elementos urbanísticos existentes.
- Certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil en vigor suscrito por el organizador, que otorgue cobertura a los posibles daños a terceros derivados de la realización de la actividad pirotécnica, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.
- Certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil suscrito por la empresa pirotécnica, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.
- Certificación emitida por la Administración competente en la que se acredite que la empresa pirotécnica está debidamente acreditada y en posesión de la licencia o autorización para la fabricación de explosivos o de taller de pirotecnia.
- Certificado de la empresa pirotécnica en el que deberán figurar, al menos, los siguientes datos:
  - Peso neto del explosivo (masa explosiva) del conjunto de los artificios pirotécnicos a disparar.
  - Tipo de artificios pirotécnicos a disparar con descripción sucinta de los mismos (cambios, tiempos, calibre, etc...).
  - Secuencia de los disparos y duración de los mismos.
  - Identificación de los operadores y auxiliares pirotécnicos, así como de la persona designada como responsable durante el desarrollo de los disparos.

### 3.2.- ESPECTÁCULOS CON ARTIFICIOS PIROTÉCNICOS NO REALIZADOS POR PROFESIONALES EXPERTOS:

**Uso de armas de avancarga**, de conformidad con lo dispuesto en la ITC 26ª del Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos, deben acompañar al presente anexo la siguiente documentación:

- Certificado de la existencia de seguro de responsabilidad civil en vigor suscrito por el organizador, que otorgue cobertura a los posibles daños a terceros derivados de utilización de armas de avancarga, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.
- Copia de la autorización expresa emitida por Subdelegación del Gobierno.
- Plano a escala suficiente (1:500 ó 1:1000, dependiendo de la amplitud de la zona), del lugar y/o itinerario por el que discurrirá el evento, detallando el emplazamiento exacto y la distancia con los distintos elementos urbanísticos existentes.

**Manifestaciones festivas religiosas, culturales y tradicionales –correfoc, passejà, cordà, despertá, etc.- realizadas por Grupos Consumidores Reconocidos como Expertos (CRE)**, de conformidad con lo dispuesto en la ITC 18ª del Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, deberán acompañar al presente anexo la siguiente documentación:

- Modelos MF -Anexos I, II y III-, establecidos por la Subdelegación del Gobierno, debidamente cumplimentados y suscritos por el representante del grupo CRE.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica del Grupo o Grupos de Consumidores Reconocidos como Expertos participantes.
- Relación de personas integrantes del Grupo o Grupos, con indicación de las personas que los representan.
- Datos de las personas responsables de los Grupos y documentación justificativa de haber recibido la formación en el programa formativo establecido en el punto 4 de la ITC 18ª.
- Justificación documental de que todos los componentes de los Grupos han recibido una formación específica para la participación en la manifestación festiva de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la ITC 18ª.
- Permiso escrito de los padres o tutores legales en caso de participación de CRE menores de edad.
- Plano a escala suficiente (1:500 ó 1:1000, dependiendo de la amplitud de la zona), del lugar y/o itinerario por el que discurrirá el evento, detallando el emplazamiento exacto y la distancia con los distintos elementos urbanísticos existentes.
- Riesgos para los participantes del Grupo y medidas de prevención y protección para paliar dichos riesgos, indicando, en su caso, la indumentaria y equipos de protección individual recomendados.
- Propuesta de las medidas de seguridad y emergencia previstas, tanto para los participantes como para espectadores, así como, en su caso, la indumentaria y medidas de protección recomendadas para la interacción en el acto de terceras personas.
- Certificado de seguro de responsabilidad civil en vigor suscrito por el organizador, que otorgue cobertura a los posibles daños a terceros derivados de la realización de la actividad pirotécnica, por los importes mínimos establecidos en la normativa de aplicación.





#### INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN

**¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

Identidad: Ayuntamiento de Villena.  
Dirección: Plaza de Santiago, 1 – 03400 Villena.  
Teléfono: 965 80 11 50

**¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?**

El Ayuntamiento de Villena tratará sus datos con el fin de gestionar la solicitud manifestada en el presente documento, dentro del procedimiento administrativo correspondiente.

**¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?**

Los datos serán conservados durante el plazo de tiempo que esté vigente el expediente administrativo o, en su caso, por el tiempo de resolución de un procedimiento contencioso-administrativo derivado. No obstante, los datos podrán ser conservados, en su caso, con fines de archivo de interés público, fines de investigación científica e histórica o fines estadísticos.

**¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de datos?**

La base legal para el tratamiento de sus datos es el ejercicio de los poderes públicos o competencias conferidos o, en su caso, la necesidad de cumplimiento de una misión realizada de interés público.

**¿Los datos cedidos tendrán otros organismos destinatarios?**

Los datos facilitados no se cederán a terceras personas, salvo que sean comunicados a las entidades públicas o privadas, a las cuales sea necesario u obligatorio ceder éstos para poder gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos, según ley. Tampoco serán transferidos a terceros países.

**¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?**

Tiene derecho a obtener confirmación sobre si en el Ayuntamiento de Villena se están tratando datos personales que le conciernen, o no. Podrá acceder a sus datos personales, así como solicitar rectificación de los que sean inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.